



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 06 de octubre de 2008.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
SU DESPACHO.-

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

**Autor:** Soria Martín.

**Firmantes:** Pedro Pesatti, Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Peralta, María Ester Bethencourt, Silvina García Larraburu, Carlos Gustavo Peralta y Renzo Tamburrini.

1. Informe el monto del financiamiento nacional para el Programa de Mejoramiento Nutricional Unico (PROMENU) que instrumenta el Ministerio de Familia de la Provincia de Río Negro, para los años 2006, 2007 y 2008.
2. Informe el monto específico que destina la Provincia de Río Negro -por intermedio de su Ministerio de Familia- y que se integran a los fondos mencionados en el punto 1, para la ejecución del programa de referencia.
3. Informe cuál es el área del Ministerio de Familia a cargo de la implementación control y ejecución del Programa PROMENU. Debiendo precisar quiénes son los funcionarios a cargo del área en cuestión.
4. Acompañe fotocopias del expediente/s administrativo a través del cuál se aprobara la implementación y ejecución del Programa POMENU.
5. Informe cuál es el monto asignado por ración, detallado por día y por programa -Comedores Escolares y Desayuno o Refrigerio-, para los productos frescos en el marco del Programa PROMENU.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

6. Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios del PROMENU por Centros Educativos, discriminados entre Comedores Escolares y Desayuno o Refrigerio.
7. Informe cuáles son los motivos y/o fundamentos de la modalidad prevista por el Ministerio de Familia, para la descentralización provincial de la ejecución del Programa PROMENU.
8. Remita detalle pormenorizado de la ejecución territorial -por localidades- del Programa PROMENU.
9. Cuáles son los motivos y/o fundamentos por los cuáles el programa de referencia, se descentraliza para su ejecución, a través de algunos municipios mientras que en otros no.
10. En los casos donde el programa PROMENU se descentraliza a los Municipios, especifique e informe como se ejecuta dicho programa y detalle los montos asignados para cada municipio.
11. Respecto de aquellos municipios en los cuales no se descentraliza la ejecución del PROMENU, indique cuál es la modalidad para la contratación de Empresas Privadas para la compra y distribución de alimentos frescos destinados a Comedores Escolares, Desayunos y Meriendas.
12. En función del artículo 9° de la ley provincial 3186 especifique, en el marco del Programa PROMENU, cual es el procedimiento de contratación utilizado, y si en su caso se trata de Licitaciones públicas, Licitaciones privadas, Concursos de Precios o Contrataciones Directas. Indicando los montos para cada una de ellas.
13. Indique si el Ministerio de Familia a efectuado contratación con la "Firma Mastronardi" para la compra y distribución de alimentos frescos destinados a Comedores Escolares, Desayunos y Meriendas en Colegios de la ciudad de General Roca.
14. De ser afirmativa la respuesta, indique de acuerdo al artículo 9° de la ley provincial 3186 el procedimiento de contratación utilizado, especificando si se trata de una Licitación pública, Licitación privada, Concurso de Precios o Contratación Directa. Asimismo, remita copias del contrato y/o convenio celebrado entre la Provincia de Río Negro y la "Firma Mastronardi".



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

15. Remita copia legalizada del contrato y/o convenio celebrado entre la Provincia de Río Negro y la firma Mastronardi.
  
16. Remita copias de las constancias de Inscripción de la Firma Mastronardi al Registro Unico de Proveedores del Estado y copia de los antecedentes comerciales dela empresa.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Martín SORIA, Pedro PESATTI, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos PERALTA, María E. BETHENCOURT, Silvina García LARRABURU, Carlos Gustavo PERALTA y Renzo TAMBURRINI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Monto del financiamiento nacional para el Programa de Mejoramiento Nutricional Unico (PROMENU) que instrumenta el Ministerio de Familia de la Provincia de Río Negro, para los años 2006, 2007 y 2008.
2. Monto específico que destina la provincia -por intermedio de su Ministerio de Familia- y que se integra a los fondos mencionados en el punto 1, para la ejecución del programa de referencia.
3. Cuál es el área del Ministerio de Familia a cargo de la implementación, control y ejecución del Programa PROMENU, debiendo precisar quiénes son los funcionarios a cargo del área en cuestión.
4. Fotocopias del expediente/s administrativo/s a través del cuál se aprobara la implementación y ejecución del programa.
5. Cuál es el monto asignado por ración, detallado por día y por programa -Comedores Escolares y Desayuno o Refrigerio- para los productos frescos.
6. Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios del PROMENU por Centros Educativos, discriminados entre Comedores Escolares y Desayuno o Refrigerio.
7. Motivos y/o fundamentos de la modalidad prevista por el Ministerio de Familia, para la descentralización provincial de la ejecución del PROMENU.
8. Remita detalle pormenorizado de la ejecución territorial -por localidades-.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

9. Cuáles son los motivos y/o fundamentos por los cuáles el programa de referencia, se descentraliza para su ejecución, a través de algunos municipios mientras que en otros no.
10. En los casos donde el PROMENU se descentraliza a los municipios, especifique e informe como se ejecuta dicho programa y detalle los montos asignados para cada municipio.
11. Respecto de aquellos municipios en los cuales no se descentraliza la ejecución del PROMENU, indique cuál es la modalidad para la contratación de empresas privadas para la compra y distribución de alimentos frescos destinados a comedores escolares, desayunos y meriendas.
12. En función del artículo 9° de la ley provincial H n° 3186 especifique, en el marco del Programa PROMENU, cual es el procedimiento de contratación utilizado, y si en su caso se trata de licitaciones públicas, licitaciones privadas, concursos de precios o contrataciones directas, indique los montos para cada una de ellas.
13. Indique si el Ministerio de Familia a efectuado contratación con la "Firma Mastronardi" para la compra y distribución de alimentos frescos destinados a comedores escolares, desayunos y meriendas en colegios de la ciudad de General Roca.
14. De ser afirmativa la respuesta, indique de acuerdo al artículo 9° de la ley H n° 3186 el procedimiento de contratación utilizado, especificando si se trata de una licitación pública, licitación privada, concurso de precios o contratación directa.
15. Copia legalizada del contrato y/o convenio celebrado entre la provincia y la firma Mastronardi.
16. Copia de la constancia de inscripción de dicha firma al Registro Unico de Proveedores del Estado y copia de los antecedentes comerciales de la empresa.

Viedma, 20 de octubre 2008.